



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.793.1

MAT: Autoriza trato directo por urgencia para la adquisición de bombas sumergibles para Escuela Francisco Zattera Guelfi.

Laja, 08 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

1. Informe N° 294 de fecha 08/11/2016, que establece la urgencia de realizar la adquisición de bombas sumergibles para Escuela Francisco Zattera Guelfi, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1032 de fecha 08/11/2016, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N° 820 de fecha 08/11/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, la adquisición de 2 bombas sumergibles para Escuela Francisco Zattera Guelfi, a la empresa Grez y Ulloa S.A., Rut: 80.432.900-5, por la suma total de \$703.376.- (setecientos tres mil trescientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152905999 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓